SALAS RIZO PATRON & MARGARY ABOGADOS



BOLETÍN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

AVISO: todas las personas naturales o jurídicas, que producto de sus relaciones comerciales o laborales accedan a recopilar, organizar, transferir, consultar o registrar datos personales, tienen la obligación de adecuar, inscribir y mantener actualizadas sus bases de datos, y cumplir con implementar las disposiciones obligatorias de la normativa de protección de datos personales. No cumplir con la normativa de protección de datos personales puede significar la aplicación de sanciones de hasta 100 UIT (Cada UIT es S/ 5,550.00).

ACTUALIDAD LEGAL

PROYECTO DE LEY PROPONE ASIGNAR UN NUEVO CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN A PERSONAS ADOPTADAS PARA PROTEGER SUS DATOS PERSONALES

El Proyecto de Ley N.° 00571-2026-2031-CD propone modificar la Ley N.° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a fin de permitir que las personas adoptadas durante la niñez y adolescencia obtengan un nuevo Código Único de Identificación (CUI). La iniciativa busca reforzar la confidencialidad de sus antecedentes de filiación y evitar que terceros no autorizados puedan vincular su identidad anterior con la adquirida tras la adopción. Para ello, plantea mantener una conexión registral reservada entre ambos códigos, de modo que se garantice la continuidad de sus derechos y obligaciones, sin afectar su derecho a conocer sus orígenes.

PROYECTO DE LEY PLANTEA INCORPORAR LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

Con el objetivo de fortalecer las competencias digitales desde la etapa escolar, el Proyecto de Ley N.° 00569-2026-20231-CD propone modificar la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, para incorporar la alfabetización digital y la formación en Inteligencia Artificial (IA) de manera transversal, progresiva e inclusiva en la educación básica. La iniciativa busca que los estudiantes adquieran competencias para utilizar estas tecnologías de forma crítica, ética y segura, incluyendo la verificación de información, la detección de sesgos y contenidos falsos, el respeto a la propiedad intelectual y la protección de datos personales. Asimismo, contempla fortalecer la capacitación docente, promover el acceso equitativo a los recursos educativos y reducir las brechas digitales, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso. Para ello, plantea que el Ministerio de Educación adecúe el Currículo Nacional y los instrumentos pedagógicos correspondientes, con miras a implementar estas medidas a partir del año escolar 2028.

NOTAS DE INTERES

BANCO ES MULTADO POR FILTRACIÓN MASIVA DE DATOS PERSONALES DE SUS CLIENTES

La Dirección de Protección de Datos Personales (DPDP), mediante la Resolución Directoral N.° 1019-2026-JUS/DGTAIPD-DPDP, resolvió el procedimiento sancionador iniciado contra una entidad bancaria tras la exposición masiva de información de sus clientes en un foro de internet. La autoridad impuso una multa de 16,88 UIT por la vulneración del deber de confidencialidad y determinó que el banco no había implementado medidas de seguridad idóneas para prevenir accesos no autorizados a los datos personales. Por otro lado, declaró infundada la imputación por presunta obstrucción a la función fiscalizadora y estableció un criterio interpretativo sobre la aplicación de la eximente de responsabilidad por subsanación voluntaria, reforzando la importancia de adoptar medidas preventivas para garantizar la seguridad de los datos personales.

PCM ADOPTA MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A VULNERABILIDADES INFORMÁTICAS QUE PODRÍAN COMPROMETER DATOS PERSONALES

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través del Centro Nacional de Seguridad Digital (CNSD), activó medidas preventivas ante la detección de dos vulnerabilidades informáticas de alcance global (códigos CVE-2026-109618 y CVE-2026-109619) que podrían comprometer la seguridad de los sistemas digitales, exponer información sensible y afectar la continuidad de los servicios públicos. Como parte de estas acciones, se alertó a los responsables de seguridad y tecnología de diversas entidades públicas y se recomendó aplicar las actualizaciones de seguridad disponibles, verificar los sistemas expuestos y reforzar los mecanismos de prevención y respuesta ante incidentes. Esta medida pone de relieve la importancia de gestionar oportunamente las vulnerabilidades tecnológicas para prevenir accesos no autorizados y fortalecer la protección de los datos personales.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmlegal.pe

SALAS RIZO PATRON & MARGARY ABOGADOS